COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 00808404 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 005-CENAC-PERSONAL-2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 023-CENACPERSONAL-2024, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1032447856, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO".

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 16 DE JULIO DE 2024**

INTERVIENEN: **MY. RAFAEL EDUARDO JAIME REYES**
Oficial de Evaluación y Seguimiento del Comando de Adquisiciones con Traspaso de Funciones Administrativas como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal Competente Contractual

JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032447856**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**
Contratista

TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Supervisor Contrato

ASUNTO: **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023-CENACPERSONAL-2024, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1032447856, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO".**

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, por vacaciones de acuerdo a Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 00004345 de fecha 28 de junio de 2024, señor **MY. RAFAEL EDUARDO JAIME REYES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.129- Oficial de Evaluación y Seguimiento del Comando de Adquisiciones con Traspaso de Funciones Administrativas como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL,** con NIT. **900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032447856**, expedida en **BOGOTÁ D.C** con Tarjeta Profesional No. **331879 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** del **BOGOTÁ D.C.**, residente en la **CARRERA 23 No. 05/70** de la ciudad/municipio **BOGOTÁ D.C, - C/MARCA**, teléfono fijo / celular **3102371176**, de profesión **ABOGADA** con posgrado en **N/A** y con Registro Único Tributario No. **1032447856-4,** correo: **andreacupitracruz@gmail.com**, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 023-CENACPERSONAL-2024**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**005-CENACPERSONAL-2024**
No. DEL CONTRATO	**023-CENACPERSONAL-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE FEBRERO DE 2024
CDP	**No. CDP: 2924** **Fecha expedición:** 27 DE ENERO DE 2024 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DIPER** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF
	NO. 3724 **Fecha expedición**: 27 DE ENERO DE 2024 ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CRP	**Dependencia: DIPER** **Posición catálogo de gasto:** -02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $41'800.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101106007 SEGUROS DEL ESTADO S.A **Fecha Acta Aprobación: 00123227 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024**
FECHA INICIO EJECUCIÓN	02/02/2024
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	31/12-2024
MODIFICATORIOS	OMITIDO
PRÓRROGA	OMITIDO
SUSPENSIÓN (En días calendario)	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	16 DE JULIO DE 2024
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($41'800.000,00),** pagaderos mediante once (11) pagos parciales cada uno por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00)**
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19'000.000,00)**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22'800.000,00)**
OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO"**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS CUANDO SE HAGA NECESARIO PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y COMANDO EJÉRCITO** **ASESORA PROYECTOS DE LEY, DECRETO O RESOLUCIÓN CUANDO EL COMANDO DE PERSONAL O LA DIRECCIÓN DE PERSONAL LO REQUIERA** **EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGAN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL** **ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL** **VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL**
SUPERVISOR	**TE. MOSQUERA SUAREZ CINDY JOHANA CC N°. 1112468959, OFICIAL CONTROL DE REQUERIMIENTOS JURÍDICA**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento **No. 00000132** fechada **11 DE ENERO DE 2024**.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

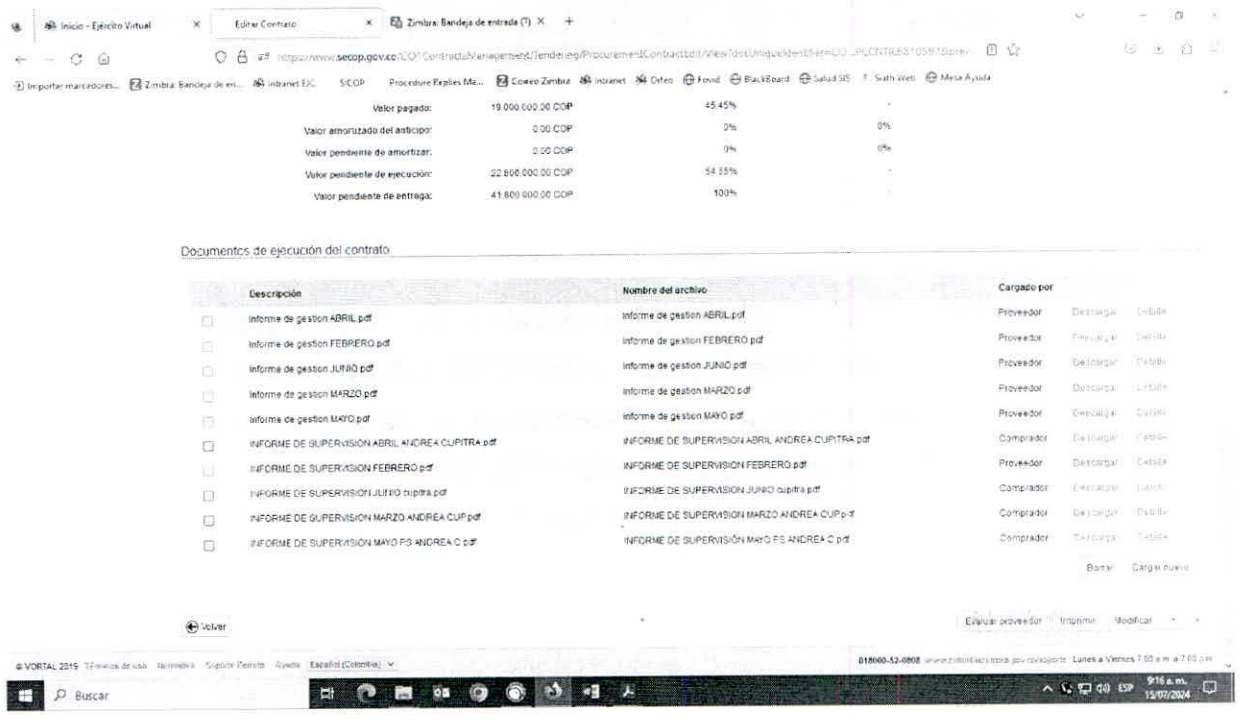
Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Acta de Aprobación No.
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101106007	Cumplimiento del contrato	$4'180.000,00	25/01/2024	30/06/2025	001232227
		Calidad del servicio	$4'180.000,00	25/01/2024	30/06/2025	

I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01-FEBRERO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02-MARZO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03-ABRIL 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04-MAYO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05-JUNIO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA: los informes de supervisión No. 001-002-003-004-005 correspondientes fueron publicados por el supervisor en SECOPII conforme a lo establecidos en las funciones, anexo pantallazo publicación informes de supervisión

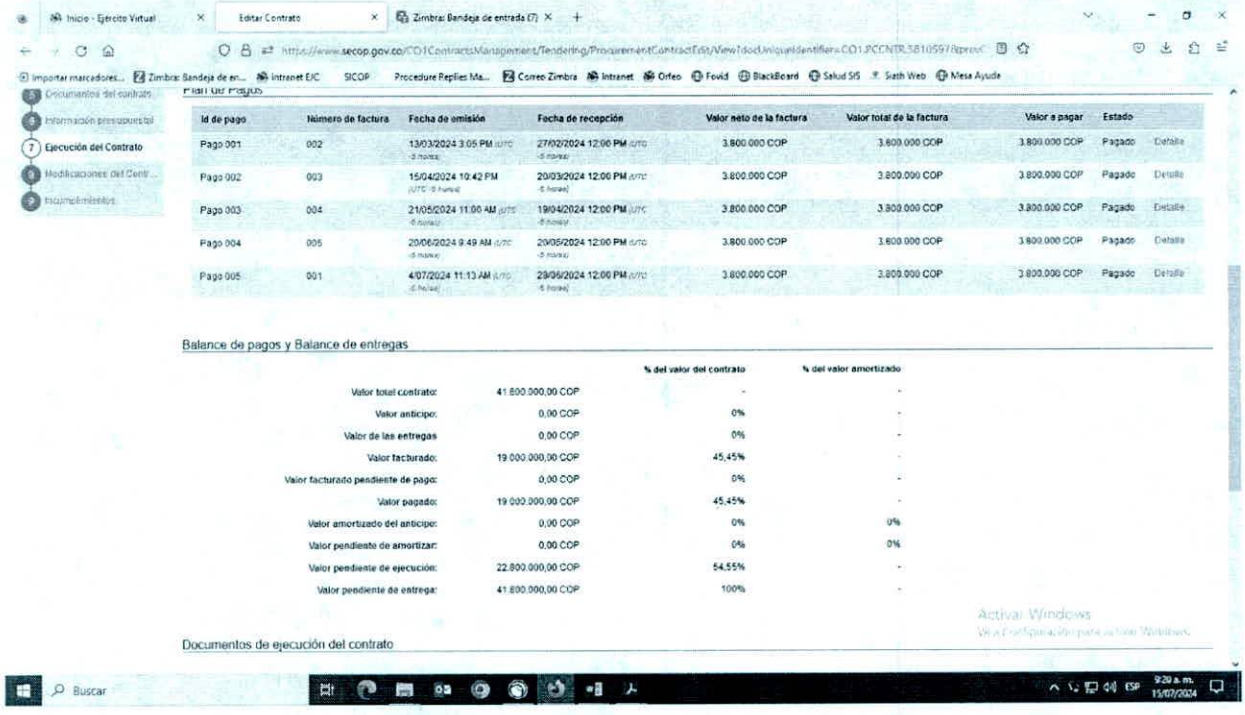


✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	**$ 41'800.000,00**	
2	Valor Ejecutado por el Cedente CRP NO. 3724		$19'000.000,00
3	Valor por Ejecutar. Valor a Ceder		$22'800.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 41'800.000,00**	**$ 41'800.000,00**



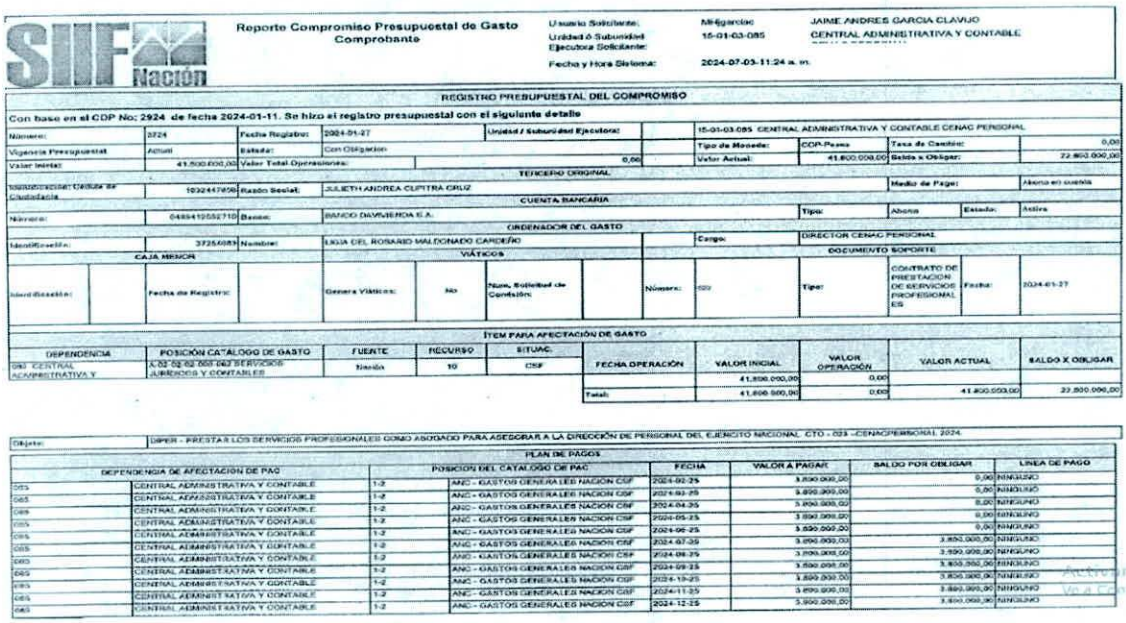
Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	002	13/03/2024 3:05 PM (UTC -5 horas)	27/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	003	15/04/2024 10:42 PM (UTC -5 horas)	20/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	004	21/05/2024 11:00 AM (UTC -5 horas)	19/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	005	20/06/2024 9:49 AM (UTC -5 horas)	20/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	001	4/07/2024 11:13 AM (UTC -5 horas)	28/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	41.800.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	19.000.000,00 COP	45,45%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	19.000.000,00 COP	45,45%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	22.800.000,00 COP	54,55%	-
Valor pendiente de entrega:	41.800.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato



SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgarcia — JAIME ANDRES GARCIA CLAVIJO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-03-11:24 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2924 de fecha 2024-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3724	Fecha Registro:	2024-01-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			0,00
Valor Inicial:	41.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	41.800.000,00	Saldo x Obligar:			22.800.000,00
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1032447606	Razón Social:	JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ					Medio de Pago:			Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA											
Número:	048941005271	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Abono	Estado:		Activa
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:	3725485	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO			Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL				
CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Ord.Ejecución:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	022	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 2024-01-27

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-042 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		41.800.000,00	0,00		
					Total:	41.800.000,00	0,00	41.800.000,00	22.800.000,00

Objeto:	DPER - PRESTA S LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASOCIADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL CTO - 023 -CENACPERSONAL 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-10-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO

III. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **023-CENACPER-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023-CENACPERSONAL-2024**

IV. CONSIDERACIONES

Que mediante documento de fecha 21 de mayo de 2024, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.**023-CENACPER-2024**; así: (...) **"esta decisión corresponde a motivos personales" (...). (Anexo documento).**

Bogotá 21 de mayo de 2024

Teniente:
Cindy Johana Mosquera Suarez
Oficial Control de Requerimientos Jurídica Diper

Asunto: Solicitud cesión de contrato de prestación de servicios No. 023-CENACPERSONAL-2024.

Me permito solicitar amablemente la cesión del contrato de Prestación de Servicios No. 023-CENACPERSONAL-2024, suscrito desde el 01 de febrero de 2024, en el cargo de Asesora Jurídica, el cual tiene como objeto contractual *"Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la dirección de personal del Ejército nacional en temas relacionados con la administración de del talento humano."*

Esta decisión corresponde a motivos personales, como saben a cabo de terminar mi licencia de maternidad y se me dificulta asistir a la Dirección de Personal, toda vez que no tengo con quien dejar a mi bebe de 4 meses.

Atentamente;

Julieth Andrea Cupita Cruz
Cc. 1.032.447.856 Bogotá
Cel. 3102371176

Que conforme consta en el acta de reunión No. 2024313017470123 de fecha 09 de julio 2024 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato y el contratista. Que como consta en el acta se trataron por todos los medios de conseguir una persona que cumpliera con la categoría y nivel del contrato inicial y que debido a la imposibilidad de hallar a alguien se determinó que lo procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato. Conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO,** (Anexo copia acta)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 1 de 4 Código. FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2024313017470123**	**Fecha**	9 de julio de 2024
		Lugar	
Asunto	Reunión acuerdo cesión de contrato y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral.		
Hora inicio	15:00	**Hora finalización**	16:00
Participantes	CR. GENARO CASTAÑO GOMEZ- DIPER - GERENTE PROYECTO TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ – DIPER- SUPERVISOR PS JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ – DIPER- CONTRATISTA		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Saludo
2. Análisis situación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023-CENACPER-2024
3. Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023-Unidad Ejecutora-2024
4. Terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023 CENAC PER-2024
5. Conclusiones

Desarrollo:

La presente reunión se hace con la finalidad de determinar los criterios y acordar entre las partes la cesión del Contrato No. 023-CENACPER, en tal virtud, se efectuó el tramite respectivo para la cesión del citado contrato, solicitándose médiate oficio 2024313015963103 del 21 de junio del 2024, la autorización para cesión de la contratista KELLY PAOLA MAZENET MOZO identificada con cedula No. 1082845953. Que mediante autorizado No. 2024318016376383 de fecha 26 de junio del 2024 expedido por el Comandante del Comando de Personal fue autorizada la cesión del contrato con 023-2024 CENACPER, cesionario JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ cédula de Ciudadanía N°.1032447856 expedida en Bogotá, D.C, por un valor de veintidós millones ochocientos mil pesos. ($22.800.000.00)

Que a fecha 08 de julio de 2024, la señora KELLY PAOLA MAZENET MOZO identificada con cedula No. 1082845953. Desiste de manera verbal, de la cesión del presente contrato, razón por la cual se inicia para la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral conforme a lo estipulado en articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano y el Plan No. 00032565 que emite el comando del ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejercito Nacional:

En concordancia a lo estipulado el articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano **"el contrato es ley para las partes"**; así pues, que de acuerdo con lo anterior las partes tienen la capacidad para comprometerse y obligarse; de igual forma tiene la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones acordadas mutuamente. En el caso de la **Terminación Anticipada**

Que mediante Radicado No. 2024313017448043 de fecha 08 de julio de 2024 la señora **TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ** en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023-CENACPER-2024**, en respuesta a la solicitud del contratista con respeto a la cesión y teniendo en cuenta que fue imposible realizar esta se cita con fecha 09 de julio de 2024 a la contratista con el fin de concertar soluciones y tomar decisiones acorde a la normatividad vigente a fin de realizar la terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral. (Anexo escáner).

PUBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCCION DE PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313017448043**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER1.10

Bogotá, DC, 08 de julio 2024

Señor
JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ
Prestador de Servicio Contrato No. 023-CENAC PER 2024

Asunto: Citación reunión terminación anticipada y liquidación bilateral

En referencia al oficio sin radicado de fecha 21 de mayo 2024, en donde solicita la cesión del contrato No. 023-2024, y en virtud a que la misma no fue posible surtirse, me permito informar que se efectuara la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023- CENACPER2024, cuyo objeto contractual es: "Prestar servicios profesionales como asesor jurídico DIPER", me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la clausula décimo sexta del Contrato No. 023-2024 CENACPER, inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el día 09 de julio del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

Teniente CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Supervisor Contrato No. 023 CENAC PER 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal – sótano 1, Bogotá, D.C
juridicadiper1@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág 2 de 4 Código FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato No. 023-CENACPER-2024. Si bien es cierto es de común acuerdo entre las partes. Estas decisiones no deben afectar bajo ninguna circunstancia los intereses generales y en su defecto los fines del Estado y por supuesto la prestación de servicios públicos; por tanto, dicha terminación debe ser motiva y debe tenerse en cuenta en el acto administrativo que manifieste la voluntad de las partes de la terminación bilateral del contrato los siguientes puntos:

1. Que mediante comunicación escrita del dia 21 de mayo de 2024, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión del contrato y/o terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato No. 023-CENAC PER-2024, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

 Esta decisión corresponde a motivos personales, como saben a cabo de terminar mi licencia de maternidad y se me dificulta asistir a la Dirección de Personal, toda vez que o tengo con quien dejar a mi bebe de 4 meses"

2. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato No. 023- CENACER-2024 se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo

3. Que no se pudo ejecutar la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato por mutuo acuerdo y liquidación del Contrato No. 023- CENACER-2024 no es causal de paralización de los servicios a cargo de la DIRECCION DE PERSONAL y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil categoria y experiencia requerida para tal fin.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la DIRECCION DE PERSONAL.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación Bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

Por último, se concluye que no encontrando un profesional idóneo que cumpla con el perfil, categoria y experiencia requerida para efectuar la cesión del contrato en mención, se determina hacer la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral

Actividades a realizar

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág 3 de 4 Código FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Adelantar el trámite para la terminación anticipada del Contrato de postración de servicio N.023-CENACPER 2024.	TE MOSQUERA CINDY	10-07-2024
- Entrega BKUP de la documentación tramitada durante el lapso de ejecución del presente contrato. - Entrega del Orfeo en cero(0) - Tramitar ante la sección de base de datos el bloque del usuario SIATH, ORFOE Y CORREO INSTITUCIONAL. - Entregar el archivo físico	PS ANDREA CUPITRA	15-07-2024

Convocatoria próxima reunión: OMITIDO

Firma

Teniente CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Secretario de la Reunión

Firma

Coronel GENARO CASTAÑO GOMEZ
Quien preside la reunión

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pag. 4 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 5 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2024313017470123	Fecha: 9 de julio de 2024	Presidida por: CR GENARO CASTAÑO GOMEZ
		Lugar:	
Asunto:		Reunión acuerdo cesión de contrato y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	TE. CINDY JOHANA MOSQUERA S.	DF PRESIDENTE COPER	3134117572.	DIPER	1124889841	
	OPS Julieth Andrea Cupitra Cru	Asesora Jurídica De	3032447856	D.P.	1032447856	

Que mediante Radicado No. 2024313017480103 de fecha 09 de julio de 2024, la señora **TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ** en su calidad de supervisor emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 023-CENACPER-2024.** Afirmando que en primera medida se tato de realizar la cesión del contrato; que inclusive en el autorizado No. 2024318016376383 de fecha 26 de junio de 2024 fue autorizada la cesión del mismo; pero desafortunadamente, el futuro CESIONARIO desistió, motivo por el cual se procede con la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato en concordancia con los presupuestos de la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** del contrato. (Anexo concepto)

PÚBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313017480103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER1 10

Bogotá, DC, 9 de julio de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativo y Contable Especializado de Personal -
Ordenador de Gasto
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023- CENAC PER-2024.

Respetuosamente, en mi **calidad de supervisor del** contrato No.023- CENAC PER-2024 Nombrado mediante Resolución No. 00000132 de 11 de enero de 2024 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante documento de fecha 21 de mayo de 2024 la seño (ra) JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ, identificado (a) con cedula No. 1.032 447.856, expedida en Bogotá, DC, solicita el aval del supervisor para la cesión y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del 023- CENAC PER-2024 manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole familiar y personal, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual."

2. Que de acuerdo a la Cláusula Décimo sexta del 023-CENAC PER-2024, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal- Piso 3 – Conmutador 4461445
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PUBLICA CALSIFICADA

Radicado N° 20243130174801O3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER1.10

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del 023- CENAC PER-2024, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la "UNIDAD".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante dentro de los términos no se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. De igual manera me permito certificar que la contratista JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ, identificado (a) con cedula No. 1.032.447.856, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$41.800.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 3724		$19.000.000
3	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$22.800.000
	VALORES TOTALES	**$41.800.000**	**$41.800.000**

Respetuosamente,

Teniente CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Supervisor Contrato No. 023- CENAC PER-2024

ANEXO : 01 Solicitud contratista terminación anticipada - liquidación bilateral Contrato No. 023-2024
01 Citación reunión al contratista Contrato No. 023-2024
01 Acta de reunión contratista Contrato No. 023-2024
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No.023-2024

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023-CENACPER-2024**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y la señora **JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032447856**, expedida en **BOGOTÁ D.C**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 023-CENACPER-2024** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032447856**, expedida en **BOGOTÁ D.C**, como consecuencia de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo.

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. 3724 de fecha 27 de enero de 2024- **Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - REC-10 CSF** por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22'800.000,00) -** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023-CENACPER-2024** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Nota: En constancia la presente acta se entiende firmada y suscrita por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

MY. RAFAEL EDUARDO JAIME REYES
Oficial de Evaluación y Seguimiento del Comando de Adquisiciones
Con Traspaso de Funciones Administrativas como Director de la
Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
COMPETENTE CONTRACTUAL

JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1032447856, expedida en BOGOTÁ D.C.
Contratista

TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Supervisor Contrato

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARIA CAMILA ORLANDO MEDINA Oficial Jurídico CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	CT. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO